



Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

CONTRATO N° 01 /2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**, con domicilio en ruta Internacional PY 09/PY 012, República del Paraguay, representa para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez con C.I. N°4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. N° 900693, por una parte; y por una parte la empresa, **GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA** representante legal el Sr. ALAN EDUARDO IRIGOITIA PENAYO con C.I N° 5036780 y RUC 5036780-3, domiciliado en J. EULOGIO ESTIGARRIBIA 137C/DR. JARA de la ciudad de Coronel Oviedo en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Construcción de Oficinas y Archivos planta Alta para La Municipalidad de José Falcón" Con Intención 165.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451350



Abg. Pedro Fretes
Secretario General



Abg. Delia A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) INTENCIÓN N°165, convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo...../2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.
El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de: 90 NOVENTA DIAS contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nº	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Costo Total IVA INC.
1	Replanteo y Marcacion	m2	94,00	12.500	1.175.000
2	Desmonte de techo de chapas existente	m2	94,00	28.000	2.632.000
3	Remosion de parapeto existente	ml	46,40	22.000	1.020.800
4	Aislación horizontal 0.15 revoque con hidrofugo en U posterior pintura impermeabilizante	ml	54,00	35.000	1.890.000
5	Mamposteria de ladrillo prensado de 15cm	ml	102,00	115.000	11.730.000
6	Mamposteria de ladrillo prensado de 20cm	m2	81,00	145.000	11.745.000
7	Envarrillado superior	ml	54,40	95.500	5.195.200
8	Techo de chapas termoacusticas de 6cm sobre estructura metalica	m2	95,00	355.000	33.725.000
9	Parapeto de ladrillos prensados, revocados y con babeta en chapa galvanizada	ml	28,00	175.600	4.916.800
10	Piso porcelanato 60x60	m2	92,00	160.000	14.720.000
11	Piso alisado de regularizacion	m2	92,00	55.000	5.060.000
12	Contrapiso de cascotes	m2	92,00	42.500	3.910.000
13	Revoque interior y exterior con hidrofugo	m2	365,00	85.000	31.025.000
14	Mocheta de banos	ml	38,00	66.000	2.508.000
15	Escalera metalica antidezlisante con baranda	un	1,00	5.550.000	5.550.000
16	Pintura al latex interior y exterior con enduido	m2	365,00	55.000	20.075.000
17	Pintura de escalera con antioxido y sintetico	gl	1,00	1.250.000	1.250.000
18	Pintura de puertas, marcos y contramarcos con sintetico previo enduido	m2	9,46	55.000	520.300



Abg. Pedro Fretes
Secretario General



Abg. Delfa A. Ramirez M.
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

19	Pintura sintetica con antioxido de estructura metalica del techo	m2	95,00	35.600	3.382.000
20	Intalacion de energia electrica	gl	1,00	9.500.000	9.500.000
21	Intalacion de desagüe pluvial: canaleta tipo cenefa des: 70 y bajadas des: 40	ml	32,80	165.200	5.418.560
22	Aberturas ventana con perfilera metalica y vidrio templado 1,50x0,40	un	5,00	1.300.000	6.500.000
23	Aberturas Puertas placas de madera de 1,00x2,10 con sus accesorios	un	2,00	2.500.000	5.000.000
24	Cartel de obras 2,00x1,50m	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
25	Limpieza final	gl	1,00	3.051.340	3.051.340
TOTAL CON IVA INCLUIDO					193.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: SRA. **JAZMÍN ARACELI GONZÁLEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Nº	Descripción	Unid.
1	Replanteo y Marcación	m2
2	Desmonte de techo de chapas existente	m2
3	Remosion de parapeto existente	ml
4	Aislación horizontal 0.15 revoque con hidrofugo en U posterior pintura impermeabilizante	ml
5	Mampostería de ladrillo prensado de 15cm	ml
6	Mampostería de ladrillo prensado de 20cm	m2
7	Envarillado superior	ml
8	Techo de chapas termoacusticas de 6cm sobre estructura metalica	m2



Abg. Pedro Fretes
Secretario General



Abg. Delia A. Ramirez M.
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"



9	Parapeto de ladrillos prensados, revocados y con babeta en chapa galvanizada	ml
10	Piso porcelanato 60x60	m2
11	Piso alisado de regularizacion	m2
12	Contrapiso de cascotes	m2
13	Revoque interior y exterior con hidrofugo	m2
14	Mocheta de banos	ml
15	Escalera metalica antidezlisante con baranda	un
16	Pintura al latex interior y exterior con enduido	m2
17	Pintura de escalera con antioxido y sintetico	gl
18	Pintura de puertas, marcos y contramarcos con sintetico previo enduido	m2
19	Pintura sintetica con antioxido de estructura metalica del techo	m2
20	Intalacion de energia electrica	gl
21	Intalacion de desague pluvial: canaleta tipo cenefa des: 70 y bajadas des: 40	ml
22	Aberturas ventana con perfilera metalica y vidrio templado 1,50x0,40	un
23	Aberturas Puertas placas de madera de 1,00x2,10 con sus accesorios	un
24	Cartel de obras 2,00x1,50m	gl
25	Limpieza final	gl

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10.000.000. guaraníes Diez millones

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus



Abg. Pedro Fretes
Secretario General



Abg. Delia A. Ramirez M.
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000].

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [10.000.000]

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará



Abg. Pedro Fretes
Secretario General



Abg. Dora A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"



automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS.

Las retenciones que rige en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la ley 7021/2022 en su artículo 63. independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contrataciones deberán retener el equivalente al 0,4% (cero comas cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra deducido los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 02 días del mes julio de 2024.



Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General



Aboga. Delia A. Ramirez
Intendente Municipal

Alan Eduardo Irigoitia Penayo

Sr. ALAN EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
C.I N° 5036780

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA & CONSTRUCTORA
RUC: 5036780-3